

Criterios orientadores para
PROPUESTA DE MATERIALES DE BASE A LA
AUTORIDAD DESIGNADA PARA SU
AUTORIZACION

*Aprobado por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos
Forestales en la VII reunión celebrada en 29 de octubre de 2007*

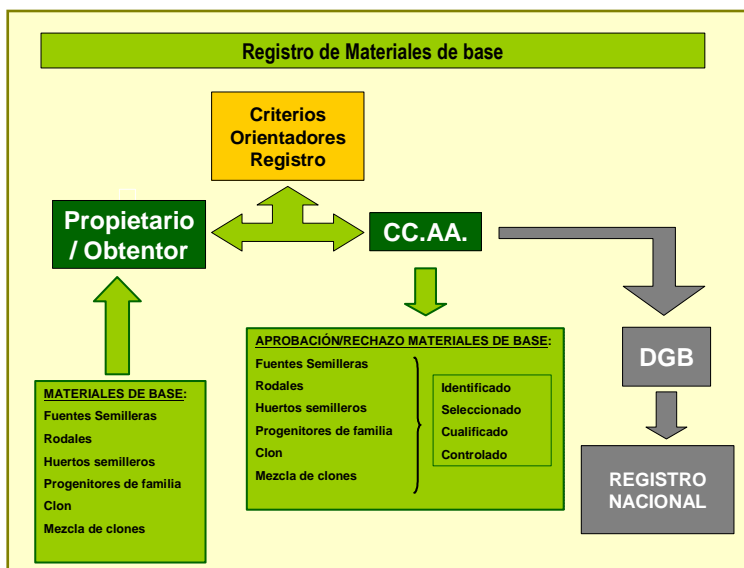
Tabla de Contenidos

1. Introducción.....	3
2. Registro Nacional de materiales de base	4
3. Proceso de admisión de los materiales de base para producción de material forestal de reproducción.....	5
4. Ficha de Admisión de material de base.....	7
(I) Solicitud de admisión	
5. Propuesta de admisión de los materiales de base para producción de material forestal de reproducción identificado.....	9
(II) Descripción del Material de Base.....	10
(III) Información sobre Requisitos mínimos para la admisión.....	11
6. Propuesta de admisión de los materiales de base para producción de material forestal de reproducción seleccionado	12
(II) Descripción del Material de base	13
(IIIa) Información sobre Requisitos para la admisión del material de base.....	15
(IIIb) Informe sobre el procedimiento utilizado para evaluar la superioridad del Material de base.....	17
7. Propuesta de admisión de los materiales de base para producción de material forestal de reproducción cualificado	18
(II.1) Descripción del Material de Base: Huerto semillero	20
(II.2) Descripción del Material de Base: Progenitores de familia	22
(II.3) Descripción del Material de Base: Clon /Mezcla de clones.....	24
(IIIa) Información sobre los Requisitos de los componentes de los materiales de base para su selección.....	26
(IIIb) Informe sobre el procedimiento utilizado para evaluar la superioridad de los componentes del Material de base.....	27
(IIIc) Información sobre la experimentación o ensayos	28
8. Propuesta de admisión de los materiales de base para la producción de material forestal de reproducción controlado	29
(IIIb) Informe sobre los ensayos comparativos o ensayos de evaluación genética.....	31
(IIIc) Información sobre los ensayos comparativos	33
(IIIc) Información sobre los ensayos de evaluación genética.....	35
8. Proceso de autorización previa de instalación de materiales de base.....	37
(Ia) Solicitud previa de instalación de material de base (opcional en materiales cualificados y controlados).....	38
(Ib) Descripción del material de base y de los componentes.....	40
(Ib) Notificación de instalación de material de base (opcional para materiales cualificados y controlados).....	41

1. Introducción¹

Este documento recoge la información necesaria que se ha de proporcionar a las autoridades designadas para decidir sobre la autorización de los materiales de base según la normativa del RD289/03. Indica el procedimiento a seguir para proponer un material de base para su aprobación. En la figura 1 se recoge este procedimiento.

Figura 1. Esquema del proceso para la propuesta de un material de base a las autoridades designadas (organismos competentes de las CCAA) para su admisión y posterior registro.



Autorización de la admisión de materiales de base

Según el RD289/2003 los materiales de base son aprobados por las Autoridades designadas correspondientes a las CCAA en las que se sitúan (anexo 1). La información sobre las unidades de admisión de los materiales de base ha de ser comunicada a la DGB para que estas unidades se incluyan en el Registro Nacional de Materiales de Base. La DGB elabora un resumen de esta información que es publicada en el BOE, constituyendo el Catálogo Nacional de Materiales de Base en sus distintas categorías (Figura 2).

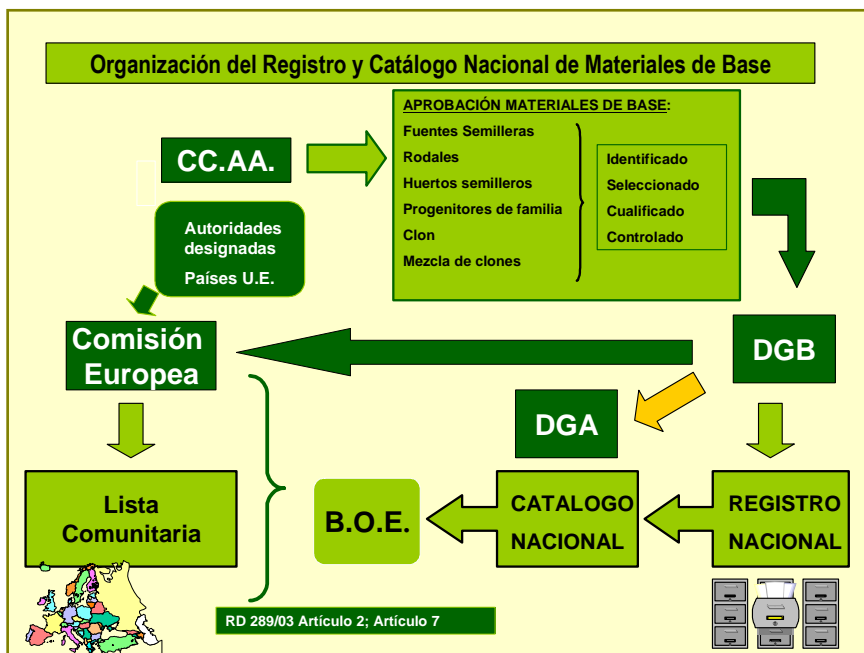


Figura 2. Flujo de información y competencias para la admisión de materiales de base.

¹ Se puede encontrar una descripción de todos los apartados de este documento en la "Manual para la producción y comercialización de semillas y plantas forestales: materiales de base y de reproducción" publicado por la DGB (Alía et al. 2005).

2. Registro Nacional de materiales de base

ANEXO X

Registro nacional de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados, seleccionados, cualificados y controlados

Datos necesarios para la elaboración del registro nacional de los materiales de base, según las diferentes categorías del material forestal de reproducción, que serán facilitados por el órgano competente de la respectiva comunidad autónoma a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

Información común para todos los tipos de materiales de base:

Órgano competente de la comunidad autónoma: institución encargada de la aprobación del material de base y que envía la información.

Categoría del material forestal de reproducción: Identificado / Seleccionado / Cualificado / Controlado.

Tipo del material de base: Fuente semillera / Rodal / Huerto semillero / Progenitores de familia(s) / Clones / Mezcla de clones.

Permanencia del material de base: en rodales, permanente o temporal.

Objetivo: Multifuncional, producción de madera, fruto, corcho, etc.

Autenticidad del material de base: Autóctono/Indígena, No autóctono/No Indígena, Origen desconocido.

Especie: nombre científico de la especie.

Región de procedencia: número y nombre de región de procedencia.

Código: a completar por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

Provincia: nombre de la provincia.

Término municipal: nombre del término municipal y código INE.

Nombre de monte: nombre del monte.

Identificación: unidades de ordenación o zona, accidentes geográficos, etc.

N.º U.P.: número en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

N.º elenco: n.º del consorcio o convenio.

N.º mapa: n.º de hoja/s 1:50.000.

Longitud: coordenadas geográficas; GG_MM_SS W/E.

Latitud: coordenadas geográficas; GG_MM_SS.

X_UTM: coordenada UTM en metros.

Y_UTM: coordenada UTM en metros.

Huso: al que se refieren las coordenadas UTM.

Rango de altitud: rango de altitud, en metros.

Superficie (Ha): superficie en hectáreas, con un decimal.

Tipo de propiedad: Estado, comunidad autónoma, diputación, comunidad supramunicipal, ayuntamiento, entidad local menor, particular.

Propietario: nombre de la entidad o persona titular.

Datos del propietario: dirección completa y teléfono.

Observaciones: comentarios de interés.

Institución de gestión: nombre de la institución encargada de la gestión. Dirección completa y teléfono.

Organismo de autorización: institución encargada de la autorización de la recolección del material forestal de reproducción. Dirección completa y teléfono.

Organismo de control: institución encargada del control de la recolección del material forestal de reproducción. Dirección completa y teléfono.

La información mínima que se recoge en el Registro Nacional es la que se indica en el Anexo X del RD289/03 (Figura 2). Además de esta información, las autoridades designadas de las CCAA deben disponer de la documentación que ha permitido valorar el cumplimiento de los requisitos para la aprobación de los materiales de base (requisitos que son variables dependiendo de la categoría de los materiales de reproducción que se van a obtener: anexos III, IV, V y VI del RD289/03).

Estos anexos son muy generales en cuanto a la descripción del proceso de valoración de los caracteres, pues estos dependen en gran

medida de las especies, de los tipos de materiales de base y de las categorías de los materiales de reproducción que se van a comercializar.

La autorización de materiales de base incluye dos procesos:

- a) La autorización de la **instalación previa** al registro de los materiales de base. En este caso se solicita autorización para la instalación de un material de base, previo a su admisión dentro del Catálogo. Este proceso es optativo, y solo se aplica a materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción cualificados y controlados.
- b) La **autorización de la admisión** de los materiales de base. Es un proceso obligatorio para todos los materiales de base, y finaliza con su inclusión en la Lista Comunitaria de materiales de base.

Por facilitar la claridad del documento, primero se describirá el proceso de autorización de la admisión, y posteriormente el de instalación previa.

3. Proceso de admisión de los materiales de base para producción de material forestal de reproducción.

El proceso de admisión de los materiales de base, iniciado a propuesta de propietarios particulares o la propia administración gestora, se divide en varias fases en la que se aporta la información reflejada en el dossier correspondiente a la “unidad de admisión” (ver Tabla 1, y posterior descripción en el texto). Este proceso es común a todos los tipos de materiales de base, variando la información necesaria según el tipo de material de base y de la categoría de los materiales forestales de reproducción.

Tabla 1. Fases y documentación a aportar por el solicitante para la admisión de los materiales de base para producción de material forestal de reproducción.

Fases	Documentación	Categoría Material Forestal de Reproducción			
		Identificada	Seleccionada	Cualificada	Controlada
<i>Realizadas por el Solicitante</i>					
I	Solicitud de Admisión	✓	✓	✓	✓
II	Descripción del material de base	✓	✓	✓	✓
III	Información sobre los Requisitos para la Admisión	✓	✓	✓	✓
IV	Información sobre los ensayos comparativos de materiales de reproducción, ensayos de evaluación de los materiales de base (o en su caso experimentación)			(✓)	✓
<i>Realizadas por la Autoridad designada (ver Anexo 1)</i>					
V	Notificación de autorización o denegación de la admisión	✓	✓	✓	✓
VI	Notificación a la DGB para su inclusión en el Registro Nacional	✓	✓	✓	✓
VI	Publicación en el BOE.	✓	✓	✓	✓
VII	Comunicación a la UE	✓	✓	✓	✓

✓ : Fase obligatoria

(✓) : Fase es opcional por parte bien del Solicitante o de la Autoridad designada.

Las fases del procedimiento son las siguientes:

Propuesta de Admisión: Elaboración y presentación de la propuesta ante la Autoridad Designada cumplimentando para ello la siguiente documentación:

- I. SOLICITUD DE ADMISIÓN: datos administrativos del solicitante y del material de base. **Es común para todos los materiales de base.**
- II. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DE BASE: datos descriptivos. Se debe adjuntar un plano de situación y delimitación de la unidad de admisión.
- III. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: Comprende una Ficha de evaluación de los criterios generales y específicos, para el/los objetivos marcados, y un informe describiendo el protocolo de evaluación de los criterios y la información complementaria. Se ha de realizar de acuerdo a los criterios orientadores aprobados por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales.

- IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS ENSAYOS COMPARATIVOS DE MATERIALES DE REPRODUCCIÓN, ENSAYOS DE EVALUACIÓN DE LOS MATERIALES DE BASE (O EN SU CASO EXPERIMENTACIÓN). Dentro de esta fase, para los materiales cuya aprobación se basa en la información de ensayos o experimentación, se ha de suministrar la información de acuerdo a criterios orientadores aprobados por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales.

De todas estas fases, solo la solicitud de admisión tiene un mismo formato para todos los tipos de materiales de base y categorías de los materiales de reproducción. El resto de las fases y documentos se han de especificar dependiendo de estos dos elementos. En las siguientes secciones de este documento sobre criterios orientadores se describe cada uno de estos documentos. Para facilitar su seguimiento, se incluye un número de la ficha o documento que corresponde a los incluidos en la tabla 1.

Aprobación / Denegación de la propuesta. La autoridad designada comprueba el cumplimiento de los requisitos y realiza la:

- V. AUTORIZACIÓN O DENEGACIÓN DE LA ADMISIÓN: En la ficha de Solicitud de Admisión la autoridad designada indica la autorización o denegación de la admisión del material de base, los motivos de la denegación u otro tipo de observaciones (aprobación condicional, etc.). Esta decisión se basa en el cumplimiento de los criterios exigidos para la aprobación del material de base. (Por ej. en el caso de rodales selectos: la superioridad respecto a los valores medios de la región de procedencia. O su aprobación condicional a la eliminación de algunos árboles inferiores).
- VI. NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN A LA DGB para su inclusión en el Registro Nacional de Materiales de Base. **Esta información se recoge en la base de datos *Silvadat*.**

Publicación

- VII. PUBLICACIÓN de un resumen del registro en el BOE por la DGB.
- VIII. COMUNICACIÓN a la UE para su inclusión en la Lista Comunitaria de materiales de base.

Periódicamente los materiales de base pueden ser objeto de inspección para decidir si se mantienen en el Registro Nacional o se dan de baja.

4. Solicitud de Admisión de material de base

1. Especie: **Nombre científico**

Nombre común

--	--

2. Tipo de material base¹

Categoría²

Unidad de admisión³

--	--	--

3. Código del Registro de Materiales de Base (A asignar por la Autoridad designada)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. Datos de la entidad solicitante⁴

Nombre Entidad:	NIF:
Dirección:	☎/✉:
Nombre Responsable:	Cargo:

5. Datos del obtentor⁵

Nombre :	NIF:
Dirección:	☎/✉:

6. Datos del propietario⁶

Nombre :	NIF:
Dirección:	☎/✉:

7. Datos del productor⁷

Nombre :	NIF:
Dirección:	☎/✉:

8. Datos del(os) Experimentador(es)⁸

Nombre :	NIF:
Dirección:	☎/✉:

9. Información sobre solicitud de admisión en la misma u otras

categorías. Si todo o parte del material de base está siendo objeto de solicitud de admisión en la misma o en otra categoría:

En que país	Categoría	Nombre del solicitante	Año de instalación	Referencia de la solicitud															
Código																			

10. Cláusulas

¹ Fuente semillera, Rodal, Huerto semillero, Progenitor(es) de familia, clon, mezcla de clones

² Identificada, Seleccionada, Cualificada, Controlada

³ Denominación de la Unidad de admisión propuesta por el solicitante.

⁴ **Solicitante:** Toda persona que solicita la admisión del material base, con la conformidad del obtentor, productor, y propietario y en su caso del experimentador o de los que detentan los derechos.

⁵ **Obtentor:** Toda persona titular de un certificado de obtención vegetal relativo al material de base

⁶ **Propietario:** Toda persona propietaria de la estructura de producción

⁷ **Productor:** Toda persona responsable de la explotación de la estructura de producción

⁸ **Experimentador:** Toda persona responsable de la experimentación del material de base en proceso de admisión.

El Solicitante certifica que todos los aspectos reseñados son correctos y que no hay modificación u ocultación de los datos que puedan modificar aspectos concernientes a su utilización.

El material de reproducción será comercializado bajo la denominación registrada.

Se autoriza a la persona correspondiente a realizar las comprobaciones oportunas sobre el terreno y a la toma de muestras necesarias siempre que no perjudique la producción de material de reproducción

Solicitante (firma)

Obtentor (firma)

Fecha y Nombre:

Fecha y Nombre:

11. Autorización o denegación de la Admisión del Material de Base

Autorizada	Denegada
------------	----------

Observaciones

--

Se ha de enviar a la Autoridad Designada 2 copias, una de las cuales será devuelta al solicitante como acuse de recibo.

5. Propuesta de admisión de los materiales de base para producción de material forestal de reproducción identificado

Existen unos requisitos del material de reproducción que condicionan la autorización de los materiales de base por las restricciones que suponen a la comercialización. En esta categoría cabe destacar:

- Esta categoría NO ADMITE materiales de reproducción obtenidos por propagación vegetativa de los materiales de base. Tampoco admite la propagación vegetativa masiva a partir de semillas, que es permitida en materiales seleccionados, cualificados y controlados (Artículo 5).
- Deberá declararse la región de procedencia, la situación y la altitud o franja de altitud del lugar donde se recogen los materiales forestales de reproducción. Este requisito corresponde a las normas técnicas de recolección (Capítulo 11, monografía MFR)
- Esta categoría NO ADMITE la comercialización de materiales de reproducción procedentes de organismos modificados genéticamente.

La propuesta de admisión de los materiales de base ha de incluir la siguiente documentación:

- I. SOLICITUD DE ADMISIÓN: datos administrativos del solicitante y del material de base. *Es común para todos los materiales de base. (ver apartado 3 de este documento).*
- II. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DE BASE: datos descriptivos. Se debe adjuntar un plano de situación y delimitación de la unidad de admisión.
- III. INFORMACIÓN SOBRE LAS EXIGENCIAS PARA LA ADMISIÓN¹: Ficha de evaluación de los criterios generales y específicos, para el/los objetivos marcados.

Durante el proceso de admisión se ha de contar con toda la información necesaria sobre la unidad de admisión, dando lugar a un dossier que quedará en poder de la autoridad designada.

Periódicamente los materiales de base pueden ser objeto de inspección para decidir si se mantienen en el Registro o se dan de baja.

El proceso de Autorización o Denegación de la admisión, Notificación de la admisión a la DGB para su inclusión en el Registro Nacional, Publicación de un resumen del registro en el BOE y la Comunicación a la UE para su inclusión en la Lista Comunitaria de materiales de base, sigue el procedimiento señalado en el apartado 3 de este documento.

¹ En este caso, no existen criterios orientadores de admisión, aunque la autoridad designada puede establecer mínimos en cuanto a la superficie, número de árboles incluidos en la autoridad de admisión, aislamiento frente a masas con las que se pueda cruzar, etc.

(II) Descripción del Material de Base

1. Especie: Nombre científico		Nombre común
2. Tipo de material base¹	Categoría	Unidad de admisión²
	Identificada	
3. Código del Registro de Materiales de Base (A asignar por la Autoridad competente)		

4. Objetivo del material forestal de reproducción			
Producción Madera	Producción Corcho	Producción Fruto	Multifuncional
Otros (especificar)			

5. Situación³ de la Unidad de Admisión	
Comunidad Autónoma:	Tipo de propiedad ⁴
Provincia:	Altitud (rango):
Término municipal :	Número de mapa (1:50.000):
Localidad:	Longitud ⁵ : Latitud :
Paraje (nombre del monte):	x-UTM: y-UTM: Huso:
Número de UP (No. de Elenco):	
Superficie (ha):	
Identificación (unidades de ordenación o zona, accidentes geográficos, etc.)	

6. Institución encargada de la gestión del material de base	
Nombre	Teléfono:
Dirección	

7. Organismo que autoriza la recolección del material forestal de reproducción	
Nombre	Teléfono:
Dirección	

8. Organismo de control de la recolección del material forestal de reproducción	
Nombre	Teléfono:
Dirección	

¹ Fuente semillera o Rodal

² Denominación de la Unidad de admisión propuesta por el solicitante

³ Se debe adjuntar un plano de situación de la unidad de admisión, en el que estén señalados sus límites.

⁴ Estado, CCAA, Diputación, Comunidad Supramunicipal, Ayuntamiento, Entidad local menor, Particular

⁵ Referidos a Greenwich. UTM- referido preferentemente al Huso 30.

(III) Información sobre Requisitos¹ mínimos para la admisión

Especie: *nombre científico y común:*

SI NO

¿Es un híbrido artificial (o la semilla producida será híbrida artificial?)

Tipo de material base	Categoría	Unidad de admisión
Código del Registro de Materiales de Base (A asignar por la Autoridad competente)		

1. **Modo de reproducción del Material Vegetal:** ¿Es propagación vegetativa?

SI NO

2. **Región de procedencia:** ¿Pertenece a más de una región de procedencia?

SI NO

Región de Procedencia²

Código:	Nombre:
---------	---------

3. **Origen del Material:** ¿Coincide con el de la región de procedencia?

SI NO

Autenticidad del Material de Base

Autóctono	No Autóctono de Origen conocido	No autóctono de origen desconocido
-----------	---------------------------------	------------------------------------

Origen (*si no autóctono*):

Fuente: Datos históricos / Coberturas de Masas Autóctonas / Otras (Especificar):

4. **Superficie de la fuente o rodal³:** ¿La superficie, no. de árboles y densidad asegura una adecuada interpolinización?

SI NO

5. **Límites geográficos⁴:** ¿La unidad de admisión tiene límites geográficos definidos?

SI NO

6. **Características ecológicas de la fuente o rodal:** ¿Están dentro del rango de la región de procedencia?

SI NO

7. **Ausencia de plagas y enfermedades:** ¿Está la fuente semillera o rodal libre de ataques de plagas y enfermedades?

SI NO

8. **Consejos de utilización propuestos.**

RIUs donde la adaptación del material es probable. Puede basarse en ensayos o por comparación con las características de los materiales de base (precisar zonas y altitudes)

RIU	Rango altitudinal	Observaciones (Método utilizado):

9. **Otros comentarios.**

Pueden hacer referencia a su utilización en condiciones especiales (suelos salinos, contaminados, especialmente básicos, etc.):

Nota: Si se marca algún cuadro sombreado, la admisión del material ha de ser denegada.

¹ Han de cumplir los indicados en el anexo IV del RD 289/03 (ver capítulo 5 de Alía *et al.* 2005)

² Código y nombre según lo especificado en Anexo del RD289/03 (ver capítulo 3 de Alía *et al.* 2005).

³ La autoridad designada puede establecer un mínimos de superficie y/o número de árboles

⁴ La autoridad designada ha de indicar si existen limitaciones en cuanto al aislamiento (distancia frente a masas de origen desconocido, o de especies con las que se pueda hibridar)

6. Propuesta de admisión de los materiales de base para producción de material forestal de reproducción seleccionado

Existen unos requisitos del material de reproducción que condicionan la autorización de los materiales de base. En esta categoría cabe destacar:

- Esta categoría NO ADMITE materiales de reproducción obtenidos por propagación vegetativa de los materiales de base.
- Se ADMITE la propagación vegetativa masiva a partir de semillas. En el capítulo 11 del manual para la comercialización del MFR se recogen las normas técnicas para realizar esta propagación.
- Esta categoría NO ADMITE la comercialización de materiales de reproducción procedentes de organismos modificados genéticamente.
- Los criterios para la recolección de las semillas procedentes de rodales se especifican en el capítulo 11 del manual para la comercialización de MFR.

La propuesta de admisión de los materiales de base ha de incluir la siguiente documentación:

- I. SOLICITUD DE ADMISIÓN: datos administrativos del solicitante y del material de base. *Es común para todos los materiales de base. (ver apartado 3 de este documento).*
- II. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DE BASE: datos descriptivos. Se debe adjuntar un plano de situación y delimitación de la unidad de admisión.
- III. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN. Incluye:
 - a. Ficha de evaluación de los criterios generales y específicos, para el/los objetivos marcados.
 - b. Informe sobre el procedimiento utilizado para obtener esta información. En el se indica el procedimiento e información complementaria sobre el muestreo en los rodales siguiendo los criterios orientadores para la evaluación aprobados por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de recursos genéticos forestales, o por otro método aprobado por la Autoridad designada.

La admisión ha de contar con las diferentes fases a desarrollar que se han de reflejar en el dossier correspondiente a la “unidad de admisión”.

Periódicamente los materiales de base pueden ser objeto de inspección para decidir si se mantienen en el Catálogo o se dan de baja.

El proceso de Autorización o Denegación de la admisión, Notificación de la admisión a la DGB para su inclusión en el Registro Nacional, Publicación de un resumen del registro en el BOE y la Comunicación a la UE para su inclusión en la Lista Comunitaria de materiales de base, sigue el procedimiento señalado en el apartado 3 de este documento.

(II) Descripción del Material de base

Especie: Nombre científico		Nombre común
Tipo de material base	Categoría	Unidad de admisión¹
RODAL	Seleccionada	

1. Objetivo del material forestal de reproducción

Producción Madera	Producción Corcho	Producción Fruto	Multifuncional
Otros (especificar)			

2. Criterios de selección del material de base (Para los que se han evaluado la superioridad del rodal. Se ha de especificar en el protocolo de evaluación las variables medidas y el proceso seguido)

Edad y desarrollo	Capacidad de adaptación	Salud y resistencia	Producción en volumen de madera
Calidad de la madera	Forma o pauta de crecimiento	Producción de corcho	Estado sanitario del corcho
Producción de fruto	Estado sanitario del fruto	Otros (especificar):	

3. Situación ² de la Unidad de Admisión

Comunidad Autónoma:	Tipo de propiedad ³	
Provincia:	Altitud (rango):	
Término municipal :	Número de mapa (1:50.000):	
Localidad:	Longitud ⁴ :	Latitud:
Paraje (nombre del monte):	x-UTM:	y-UTM:
	Huso:	
Número de UP (No. de Elenco):		
Superficie (ha):		
Identificación (unidades de ordenación o zona, accidentes geográficos, etc.)		

4. Región de Procedencia⁵

Código:	Nombre:
---------	---------

5. Autenticidad del Material de Base

¹ Denominación de la Unidad de admisión propuesta por el solicitante)

² Se ha de adjuntar un plano con la localización y límites de la unidad de admisión.

³ Estado, CC.AA., Diputación, Comunidad Supramunicipal, Ayuntamiento, Entidad local menor, Particular

⁴ Referidos a Greenwich. UTM: preferentemente referidas al huso 30.

⁵ Código y nombre según Anexos XI y XII Del RD. El Material de base solo puede pertenecer a una región de procedencia.

Autóctono	No autóctono de origen conocido	No autóctono de origen desconocido
	Origen:	

Fuente: Datos históricos / Coberturas de Masas Autóctonas / Otras (Especificar):

6. Institución encargada de la gestión del material de base

Nombre	Teléfono:
Dirección	

7. Organismo que autoriza la recolección del material forestal de reproducción

Nombre	Teléfono:
Dirección	

8. Organismo de control de la recolección del material forestal de reproducción

Nombre	Teléfono:
Dirección	

9. Consejos de utilización propuestos.

RIUs donde la adaptación del material es probable. Puede basarse en ensayos o por comparación con las características de los materiales de base (precisar zonas y altitudes)

RIU	Rango altitudinal	Observaciones (Método utilizado):

10. Otros comentarios.

Pueden hacer referencia a su utilización en condiciones especiales (suelos salinos, contaminados, especialmente básicos, etc.):

(IIIa) Información sobre Requisitos¹ para la admisión del material de base.

Especie: Nombre científico		Nombre común
Tipo de material base	Categoría	Unidad de admisión²
RODAL	Seleccionada	

Criterios:

1. Origen del Material: ¿Coincide con el de la región de procedencia? **SI** **NO**

Autenticidad del Material de Base

Autóctono	No Autóctono de Origen conocido	No autóctono de origen desconocido
Origen (si no autóctono):		

Fuente: Datos históricos / Coberturas de Masas Autóctonas / Otras (Especificar):

2. Aislamiento: ¿Esta situado a una distancia suficiente de rodales de peor calidad de la misma especie o de rodales de especies o variedades relacionadas con las que pueda hibridarse? **SI** **NO**

3. Tamaño efectivo de la población: ¿La superficie, no. de árboles y densidad asegura una adecuada interpolinización? **SI** **NO**

5. Uniformidad: ¿Los rodales tienen una homogeneidad normal en variables morfológicas? **SI** **NO**

11. Acceso: ¿Es de fácil acceso, especialmente en la época de recolección del material forestal de reproducción? **SI** **NO**

12. Delimitación: ¿Tiene límites claro que se apoyan en las divisiones geográficas o dasocráticos de los montes? **SI** **NO**

Nota: Si se marca algún cuadro sombreado, la admisión del material ha de ser denegada.

¹ Han de cumplir los establecidos en el anexo V del RD289/03 (ver capítulo 6 de Alía *et al.* 2005 para una descripción más completa)

² Denominación de la Unidad de admisión propuesta por el solicitante)

Indicar la superioridad frente a otros rodales de la región de procedencia (se indica para cada criterio algunos caracteres evaluados que se han tomado del protocolo para evaluar rodales selectos del genero Pinus admitido por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos genéticos forestales. ver punto III b. Estos caracteres pueden variar según el método de evaluación seguido y de la especie que se considere)

Criterios	Valor rodal	Valor región de procedencia
4. Edad y desarrollo		
(Edad de evaluación)		
(Altura media /dominante)		
(Diámetro medio)		
6. Capacidad de adaptación		
7. Salud y resistencia		
(Presencia de plagas)		
(Presencia de enfermedades)		
(Daños por salinidad)		
(Daños por sequía)		
(Daños por frío)		
8. Producción en volumen de madera		
(Producción m ³ /ha/año)		
(Crecimiento medio)		
9. Calidad de la madera:		
(Densidad)		
(Presencia de fibra revirada)		
(Presencia de nudos)		
10. Forma o pauta de crecimiento:		
(Rectitud del tronco)		
(Ramificación)		
(Ángulo y grosor de ramas)		
(Inclinación del tronco)		
(Poda natural)		
(Bifurcación del tronco)		
13. Producción de corcho		
(Cantidad de corcho)		
(Calidad -cata)		
14. Estado sanitario del corcho		
(Presencia de organismos nocivos-%)		
15. Producción de fruto		
(Cantidad de fruto)		
(Calidad)		
16. Estado sanitario del fruto		
(Presencia de organismos nocivos-%)		

(IIIb) Informe sobre el procedimiento utilizado para evaluar la superioridad del Material de base.

El informe ha de señalar:

- Si se limita este material de base a algún objetivo, específico o general, del material forestal de reproducción.
- El tamaño mínimo (en superficie y/o número de árboles).
- La distancia de aislamiento mínimo.
- Edad límite para la evaluación de los criterios de selección.
- Si existe alguna limitación de tipo sanitario?
- Si existe alguna limitación de tipo ecológico para su homologación con la RP a la que pertenece

El informe ha de incluir los siguientes apartados:

- **Protocolo de evaluación utilizado.** La valoración del rodal ha de seguir uno de los protocolos admitidos por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de recursos genéticos Forestales: www.inia.es/genfored.html), u otro aceptado por la autoridad de admisión. En caso de no estar aceptado por el Comité Nacional el contenido mínimo de este apartado ha de incluir:
 - Caracteres a evaluar para cada criterio.
 - Definición precisa de los caracteres y forma de evaluarlo.
 - Muestreo para evaluar estos caracteres.
 - Valoración de los caracteres para decidir sobre el criterio dentro del que se incluye.
 - Si existe alguna limitación en cuanto a la superioridad de la media observada para su selección, en algún carácter de evaluación.Actualmente están aprobados los siguientes protocolos de selección de rodales:
 - *Pinus* spp: Galera *et al.* (1997)
 - *Pinus radiata*: País Vasco¿?
 - *Quercus suber*, producción de corcho:
- **Valores obtenidos para el rodal en cada carácter** de evaluación. (NOTA si la propuesta es de un particular es la autoridad designada quien ha de evaluar la superioridad respecto a los valores de la región de procedencia para su autorización o denegación)

7. Propuesta de admisión de los materiales de base para producción de material forestal de reproducción cualificado

Existen unos requisitos del material de reproducción que condicionan la autorización de los materiales de base por las restricciones que suponen a la comercialización. En esta categoría cabe destacar:

- Esta categoría Admite la comercialización de materiales de reproducción de todas las especies, e híbridos artificiales de las especies reguladas .
- Esta categoría admite materiales de reproducción obtenidos por propagación vegetativa de los materiales de base y la propagación vegetativa masiva a partir de semillas. Los requisitos para realizar esta propagación dependerá del tipo de material de base.
- El material de reproducción NO está asignado a la región de procedencia.
- Los huertos semilleros se gestionarán y los frutos se cosecharán de tal forma que se logren los objetivos perseguidos.
- Esta categoría No admite la comercialización de materiales de reproducción procedentes de organismos modificados genéticamente.
- En los huertos semilleros y en los progenitores de familia que producen híbridos artificiales, se hará un análisis de verificación que determine el porcentaje de híbridos existentes en la mezcla (lote).
- En la mezcla de clones se comercializa plantas completas o partes de plantas que han sido obtenidas por propagación vegetativa, con una proporción de cada uno de los clones equivalente a la indicada por la mezcla para la aprobación del material de base, permitiéndose un cierto determinado nivel de tolerancia.

La propuesta de admisión de los materiales de base ha de incluir la siguiente documentación:

- I. SOLICITUD DE ADMISIÓN: datos administrativos del solicitante y del material de base. ***Es común para todos los materiales de base (ver apartado 3 de este documento)***
- II. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DE BASE: datos descriptivos. Se debe adjuntar un plano de situación y delimitación de la unidad de admisión. ***Se incluye una ficha para cada uno de los tipos de materiales de base: huertos semilleros, progenitores de familia y clon/mezcla de clones.***
- III. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: Comprende
 - a. Ficha de evaluación de los criterios generales y específicos, para el/los objetivos marcados, y un informe describiendo el protocolo de evaluación de los criterios y la información complementaria. Se ha de realizar de acuerdo a los criterios orientadores aprobados por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales.
 - b. Informe sobre el metodo de evaluacion de los componentes
 - c. INFORMACIÓN SOBRE LOS ENSAYOS COMPARATIVOS DE MATERIALES DE REPRODUCCIÓN, ENSAYOS DE EVALUACIÓN DE LOS MATERIALES DE BASE (O EN SU CASO EXPERIMENTACIÓN). Dentro de esta fase, para los materiales cuya aprobación se basa en la información de ensayos o experimentación, se ha de suministrar la información de acuerdo a criterios orientadores aprobados por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales.

La admisión ha de contar con las diferentes fases a desarrollar que se han de reflejar en el dossier correspondiente a la “unidad de admisión”.

Periódicamente los materiales de base pueden ser objeto de inspección para decidir si se mantienen en el catálogo o se dan de baja.

El proceso de Autorización o Denegación de la admisión, Notificación de la admisión a la DGB para su inclusión en el Registro Nacional, Publicación de un resumen del registro en el BOE y la Comunicación a la UE para su inclusión en la Lista Comunitaria de materiales de base, sigue el procedimiento señalado en el apartado 3 de este documento.

La autoridad designada puede señalar algunas limitaciones a la aprobación de los materiales de base:

- Limitar el material forestal de reproducción para algún objetivo
- En cuanto a la composición del material de base
- En cuanto a la selección individual de los componentes. (edad de evaluación, origen, estado sanitario, superioridad)

Huertos semilleros:

- Relacionadas con su ubicación. (aislamiento, ecológicas)
- Relacionadas con el diseño: En cuanto a los las familias y número de clones que lo componen?. Respecto al número de repeticiones? Respecto al tipo huerto? (si es clonal, ej, limitaciones sobre los patrones, o distancia entre ramets de un mismo clon, etc), En cuanto al espaciamiento y número de réplicas?
- Relacionada con la gestión? (ej., clareos que modifiquen el diseño original,)
- En cuanto a la presencia de material híbrido en el material de reproducción?
- De tipo ecológico para su homologación con las regiones de utilización?

Progenitores de familia:

- Relacionada con su ubicación? (aislamiento, ecológicas)
- En cuanto a número y proporción de genitores?
- Respecto al sistema de polinización y esquema de cruzamiento?
- En cuanto a la presencia de material híbrido en el material de reproducción?
- En cuanto a la propagación vegetativa masiva?
- En su ubicación?
- Relacionada con la gestión?
- De tipo ecológico para su homologación con las regiones de utilización?

Clones

- Existe alguna limitación a la metodología de propagación utilizada?
- En aspectos relacionados con su identificación?
- Limitaciones se establecen a la producción? (años y/o ramets)
- De tipo ecológico para su homologación con las regiones de utilización?

Mezcla de clones

Además de las establecidas para los clones.

- En cuanto al número de clones o de la proporción en la mezcla?.

(II.1) Descripción del Material de Base: Huerto semillero

1. Especie: *Nombre científico* *Nombre común*

--	--

2. Tipo de material base¹ Categoría Unidad de admisión²

Huerto semillero	Cualificada	
------------------	-------------	--

(a) Objetivos del material forestal de reproducción

a.1. Objetivo principal

Producción Madera	Producción Corcho	Producción Fruto	Multifuncional
Otros (especificar)			

a.2. **Criterios de selección** (Para los que se han evaluado la superioridad de los componentes. Se han de especificar en los protocolos de evaluación las variables medidas y el proceso seguido)

Edad y desarrollo	Capacidad de adaptación	Salud y resistencia	Producción en volumen de madera
Calidad de la madera	Forma o pauta de crecimiento	Producción de corcho	Estado sanitario del corcho
Producción de fruto	Estado sanitario del fruto	Otros (especificar):	

(b) Situación de la Unidad de Admisión

Comunidad Autónoma:	Tipo de propiedad ³
Provincia:	Altitud (rango):
Término municipal :	No. mapa (1:50.000):
Localidad:	Longitud ⁴ : Latitud :
Paraje (nombre del monte):	x-UTM: y-UTM: Huso:

(c) Características del material de base

<i>Tipo huerto: sexual (familias) / asexual (clonal)</i>	<i>Tipo diseño</i> (ej: bloques completos, vecindades permutadas, etc.):
<i>No. de componentes:</i>	<i>Nº de replicas / componente:</i>
<i>Nº individuos por clon / familia:</i>	<i>Nº de individuos / parcela unitaria:</i>
<i>Superficie (ha):</i>	<i>Año de instalación: 20</i>
<i>Espaciamiento:</i>	<i>Cada componente de la plantación es identificable? (si NO, la admisión ha de ser denegada):</i>
<i>No. efectivo progenitores:⁵</i>	<i>Aislamiento (% Contaminación externa si es posible):</i>
Si el material de base está destinado a la producción de híbridos artificiales: <i>Porcentaje de híbridos en los materiales de reproducción:</i>	

Ha de notificarse a la autoridad designada:

¹ Huerto semillero, Progenitores de familia, clones, mezcla de clones

² Denominación de la Unidad de admisión (por ej. Valsaín, I-987, etc. propuesta por el solicitante)

³ Estado, CC.AA; Diputación, Comunidad Supramunicipal, Ayuntamiento, Entidad local menor, Particular

⁴ Referidos a Greenwich

⁵ de acuerdo con $Ne=1/\sum p_i^2$, p_i es la proporción de cada componente en un lote de semilla.

Incidente o cambio significativo posterior a la aprobación:

Ha de adjuntarse plano de situación de los componentes en el campo (plano del diseño del huerto semillero).

(d) Componentes

Nombre de los clones o familias:	Origen	Criterio de selección y superioridad (según ficha descriptiva)	Identificación (caracteres)
<i>Ref. 1</i>			
<i>Ref. 2</i>			
...			

(e) Actividades de gestión¹

Clareos practicados: SI / NO	
> Numero de Clareos:	>Fecha(s):
>Criterios de selección aplicados:	>Intensidad:
>Componentes extraídos:	
Método de recolección de frutos:	
Breve descripción (si aplicable) de:	
> Técnicas de inducción floral:	> Polinización suplementaria:
>Enmiendas: objetivo, productos y frecuencia	>Riegos: objetivo, frecuencia, periodo
>Labores: objetivo, descripción y frecuencia	>Herbicidas: objetivo, producto y frecuencia
>Fitosanitarios: objetivo, producto y frecuencia	>Cultivos intercalares asociados: objetivo, especie, tipo de cultivo

(f) Características ecológicas de la unidad de admisión

Estación de referencia:		Roca madre:
P anual (mm):	Tª media anual (°C):	pH:
P periodo vegetativo (mm): ²	Tª periodo vegetativo(°C):	Presencia de caliza activa: Si / No

(g) Consejos de utilización propuestos

RIUs donde la adaptación del material es probable. Puede basarse en ensayos o por comparación con las características de los materiales de base (precisar zonas y altitudes)

RIU	Rango altitudinal	Observaciones (Método utilizado):
..		
..		

Otros comentarios:

Pueden hacer referencia a su utilización en condiciones especiales (suelos salinos, contaminados, especialmente básicos, etc.):

¹ Según la legislación, la gestión y la cosecha del huerto semillero debe ser adecuada para lograr los objetivos perseguidos. Se acepta que es adecuada si sigue los procedimientos normales para la especie y condiciones ecológicas de la situación del material de base.

² precipitación entre abril y septiembre

(II.2) Descripción del Material de Base: Progenitores de familia

1. Especie: *Nombre científico* *Nombre común*

--	--

2. Tipo de material base¹ Categoría Unidad de admisión²

Progenitor(es) de familia	Cualificada	
---------------------------	-------------	--

(a) Objetivos del material forestal de reproducción

a.1. Objetivo principal

Producción Madera	Producción Corcho	Producción Fruto	Multifuncional
Otros (especificar)			

a.2. **Criterios de selección** (Para los que se han evaluado la superioridad de los componentes. Se han de especificar en los protocolos de evaluación las variables medidas y el proceso seguido)

Edad y desarrollo	Capacidad de adaptación	Salud y resistencia	Producción en volumen de madera
Calidad de la madera	Forma o pauta de crecimiento	Producción de corcho	Estado sanitario del corcho
Producción de fruto	Estado sanitario del fruto	Otros (especificar):	

(b) Situación de la Unidad de Admisión

Comunidad Autónoma:	Tipo de propiedad ³
Provincia:	Altitud (rango):
Término municipal :	No. mapa (1:50.000):
Localidad:	Longitud ⁴ : Latitud :
Paraje (nombre del monte):	x-UTM: y-UTM: Huso:

(c) Características del material de base

<i>Esquema de cruzamiento:</i>	<i>Sistema de polinización:</i>
<i>No. de componentes:</i> femeninos: 1	Masculino(s):
<i>Proporción de progenitores existentes en la mezcla (si aplicable):</i>	
<i>Capacidad de combinación:</i>	<i>Aislamiento (% contaminación externa, si es posible):</i>
Si el material de base está destinado a la producción de híbridos artificiales: <i>Porcentaje de híbridos en los materiales de reproducción:</i>	

Ha de notificarse a la autoridad designada:

¹ Huerto semillero, Progenitores de familia, clones, mezcla de clones

² Denominación de la Unidad de admisión (por ej. Valsaín, I-987, etc. propuesta por el solicitante)

³ Tipo de propiedad: Estado, CC.AA; Diputación, Comunidad Supramunicipal, Ayuntamiento, Entidad local menor, Particular

⁴ Referidos a Greenwich

Incidente o cambio significativo posterior a la aprobación:

(d) Componentes

Nombre del progenitor utilizado como madre	Origen	Criterio de selección	Identificación
<i>Ref. 1</i>			
Nombre (si conocidos) de los progenitores utilizados como padres	Origen	Criterio de selección	Identificación
<i>Ref. 1</i>			
<i>Ref. 2</i>			
...			

(e) Características ecológicas de la unidad de admisión

Estación de referencia:		Roca madre:
P anual (mm):	Tª media anual (°C):	pH:
P periodo vegetativo (mm):	Tª periodo vegetativo(°C):	Presencia de caliza activa: Si / No

(f) Consejos de utilización propuestos

RIUs donde la adaptación del material es probable. Puede basarse en ensayos o por comparación con las características de los materiales de base (precisar zonas y altitudes)

RIU	Rango altitudinal	Observaciones (Método utilizado):

Otros comentarios:

Pueden hacer referencia a su utilización en condiciones especiales (suelos salinos, contaminados, especialmente básicos, etc.):

¹ precipitación entre abril y septiembre

(II.3) Descripción del Material de Base: Clon /Mezcla de clones

1. Especie: *Nombre científico*

Nombre común

--	--

2. Tipo de material base¹

Categoría

Unidad de admisión²

Clon /Mezcla de Clones	Cualificada	
------------------------	-------------	--

(a) Objetivos del material forestal de reproducción

a.1. Objetivo principal

Producción Madera	Producción Corcho	Producción Fruto	Multifuncional
Otros (especificar)			

a.2. Criterios de selección (Para los que se han evaluado la superioridad de los componentes. Se han de especificar en los protocolos de evaluación las variables medidas y el proceso seguido)

Edad y desarrollo	Capacidad de adaptación	Salud y resistencia	Producción en volumen de madera
Calidad de la madera	Forma o pauta de crecimiento	Producción de corcho	Estado sanitario del corcho
Producción de fruto	Estado sanitario del fruto	Otros (especificar):	

(b) Situación de la Unidad de Admisión

Comunidad Autónoma:	Tipo de propiedad ³
Provincia:	Altitud (rango):
Término municipal :	No. mapa (1:50.000):
Localidad:	Longitud ⁴ : Latitud :
Paraje (nombre del monte):	x-UTM: y-UTM: Huso:

(c) Características del material de base

<i>Caracteres distintivos en los que se basa la identificación:</i>		
<i>Aprobación de estos caracteres por el Órgano competente (si NO, la admisión ha de denegarse):</i>	SI	NO
<i>Valor de los clones establecido por:</i>	<i>EXPERIENCIA</i>	<i>EXPERIMENTACIÓN</i>
<i>Numero de componentes (para mezcla de clones):</i>		
<i>No. efectivo de clones (para mezcla de clones):⁵</i>		
<i>Proporción de los clones (para mezcla de clones):</i>		
<i>Materia prima de base (para mezcla de clones):</i>		
<i>Diversidad genética (para mezcla de clones):</i>		

¹ Huerto semillero, Progenitores de familia, clones, mezcla de clones

² Denominación de la Unidad de admisión (por ej. Valsaín, I-987, etc. propuesta por el solicitante)

³ Tipo de propiedad: Estado, CC.AA; Diputación, Comunidad Supramunicipal, Ayuntamiento, Entidad local menor, Particular

⁴ Referidos a Greenwich

⁵ De acuerdo con $Ne=1/\sum p_i^2$, p_i es la proporción de cada componente.

Nº. de años o de ramets producidos para los que se solicita la admisión:	
--	--

(d) Componentes

Clon	Nombre del clon.		Origen	Criterio de selección	Identificación
	<i>Ref. 1</i>				
Mezcla de Clones	Nombre de los clones	Participación en la mezcla	Origen	Criterio de selección	Identificación
	<i>Ref. 1</i>				
	<i>Ref. 2</i>				
	...				

(e) Características ecológicas de la unidad de admisión

Estación de referencia:		Roca madre:	
P anual (mm):		Tª media anual (°C):	
P periodo vegetativo (mm):		Tª periodo vegetativo(°C):	Presencia de caliza activa: Si / No

(f) Consejos de utilización propuestos

RIUs donde la adaptación del material es probable. Puede basarse en ensayos o por comparación con las características de los materiales de base (precisar zonas y altitudes)

RIU	Rango altitudinal	Observaciones (Método utilizado):

Otros comentarios:

Pueden hacer referencia a su utilización en condiciones especiales (suelos salinos, contaminados, especialmente básicos, etc.):

¹ precipitación entre abril y septiembre

(IIIa) Información sobre los Requisitos de los componentes de los materiales de base para su selección

Indicar la superioridad de los árboles para los criterios siguientes (se indica para cada criterio algunos caracteres evaluados que se han tomado del protocolo para evaluar rodales selectos del genero Pinus admitido por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos genéticos forestales. Ver punto IIIb. Estos caracteres pueden variar según el método de evaluación seguido y de la especie que se considere)

Se han de incluir tantas fichas como componentes constituyen el material de base.

Componente 1:		
Criterios	Valor del componentel	Superioridad
4. Edad y desarrollo		
(Edad de evaluación)		
(Altura media /dominante)		
(Diámetro medio)		
6. Capacidad de adaptación		
7. Salud y resistencia		
(Presencia de plagas)		
(Presencia de enfermedades)		
(Daños por salinidad)		
(Daños por sequía)		
(Daños por frío)		
8. Producción en volumen de madera		
(Producción m ³ /ha/año)		
(Crecimiento medio)		
9. Calidad de la madera:		
(Densidad)		
(Presencia de fibra revirada)		
(Presencia de nudos)		
10. Forma o pauta de crecimiento:		
(Rectitud del tronco)		
(Ramificación)		
(Ángulo y grosor de ramas)		
(Inclinación del tronco)		
(Poda natural)		
(Bifurcación del tronco)		
13. Producción de corcho		
(Cantidad de corcho)		
(Calidad -cata)		
14. Estado sanitario del corcho		
(Presencia de organismos nocivos-%)		
15. Producción de fruto		
(Cantidad de fruto)		
(Calidad)		
16. Estado sanitario del fruto		
(Presencia de organismos nocivos-%)		

(IIIb) Informe sobre el procedimiento utilizado para evaluar la superioridad de los componentes del Material de base

El informe ha de incluir los siguientes apartados:

- **Protocolo de evaluación utilizado.** La valoración del componente (árbol) ha de seguir uno de los protocolos admitidos por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de recursos genéticos Forestales: www.inia.es/genfored.html, u otro aceptado por la autoridad de admisión. En caso de no estar aceptado por el Comité Nacional el contenido mínimo de este apartado ha de incluir:
 - Caracteres a evaluar para cada criterio.
 - Definición precisa de los caracteres y forma de evaluarlos.
 - Muestreo para evaluar estos caracteres en la población de referencia sobre la que se quiere demostrar la superioridad.
 - Valoración de los caracteres para decidir sobre la superioridad para el criterio dentro del que se incluye.
- *Actualmente no están aprobados protocolos de selección de árboles.*
- **Valores obtenidos para componente en cada carácter de evaluación y valores de los controles (población de referencia).**

(IIIc) Información sobre la experimentación o ensayos

o **Información sobre los ensayos o experimentación en curso**

Todo o parte del material estás siendo objeto de ensayos comparativos:

SI / NO

En que país	Año de plantación	Referencia de los ensayos	Responsable (experimentador identificado)

Por *experimentación* se entiende en el contexto del RD289/03 cualquier experiencia que no cumple alguno de los requisitos establecidos para los ensayos de evaluación genética o de comparación de materiales de base (por ej., por escaso número de repeticiones, diseño estadístico poco eficaz, evaluación en un número reducido de sitios, etc.) encaminados a la admisión de materiales de base para la producción de materiales de reproducción controlados. Estos requisitos están más detallados en los Criterios Orientadores aprobados por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales

La descripción de esta experimentación ha de realizarse mediante un *informe* que incluya los epígrafes indicados para los ensayos de evaluación genética o de comparación de materiales de reproducción para material controlado (ver apartado 7 de este documento).

La autoridad designada decidirá la admisión basándose en la validez de esta experimentación para asegurar la calidad de los materiales de base.

8. Propuesta de admisión de los materiales de base para la producción de material forestal de reproducción controlado

Existen unos requisitos del material de reproducción que condicionan la autorización de los materiales de base por las restricciones que suponen a la comercialización. En esta categoría cabe destacar:

- Esta categoría ADMITE la comercialización de materiales de reproducción de todas las especies e híbridos artificiales de las especies regulados por el Real Decreto.
- Esta categoría ADMITE la comercialización de materiales de reproducción obtenidos por propagación vegetativa de los materiales de base y de la propagación vegetativa masiva a partir de semillas. Los requisitos para realizar esta propagación dependerá del tipo de material de base.
- El material de reproducción NO está asignado a una región de procedencia concreta.
- Esta categoría ADMITE la comercialización de materiales de reproducción procedentes de organismos genéticamente modificados.

La propuesta de admisión de los materiales de base ha de incluir la siguiente documentación:

- I. SOLICITUD DE ADMISIÓN: datos administrativos del solicitante y del material de base. ***Es común para todos los materiales de base (ver apartado 3 de este documento)***
- II. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DE BASE: datos descriptivos. Se debe adjuntar un plano de situación y delimitación de la unidad de admisión. ***Es igual a la incluida para rodales en el apartado 5 (II) y para huertos semilleros, progenitores de familia, clon y mezcla de clones en el apartado 7 de este documento.***
- III. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: Comprende
 - a. Ficha descriptiva de los componentes. ***Igual a la incluida para los distintos materiales de base (ver apartados 5 y 6 de este documento)***
 - b. Informe sobre los ensayos comparativos o ensayos de evaluación genética.
 - c. INFORMACIÓN SOBRE LOS ENSAYOS COMPARATIVOS DE MATERIALES DE REPRODUCCIÓN, ENSAYOS DE EVALUACIÓN DE LOS MATERIALES DE BASE. Dentro de esta fase, para los materiales cuya aprobación se basa en la información de ensayos, se ha de suministrar la información de acuerdo a los criterios orientadores aprobados por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales.

La admisión ha de contar con las diferentes fases a desarrollar que se han de reflejar en el dossier correspondiente a la “unidad de admisión”.

La autoridad designada puede realizar una Admisión condicional de estos materiales por un periodo máximo de 10 años, en la totalidad o en parte del territorio, a partir de resultados provisionales de evaluación genética o de ensayos comparativos, siempre que pueda asumirse, basándose en estos resultados, van a cumplir los criterios de admisión establecidos una vez finalizados los ensayos.

Periódicamente los materiales de base pueden ser objeto de inspección para decidir si se mantienen en el catálogo o se dan de baja.

El proceso de Autorización o Denegación de la admisión, Notificación de la admisión a la DGB para su inclusión en el Registro Nacional, Publicación de un resumen del registro en el BOE y la Comunicación a la UE para su inclusión en la Lista Comunitaria de materiales de base, sigue el procedimiento señalado en el apartado 3 de este documento.

(IIIb) Informe sobre los ensayos comparativos o ensayos de evaluación genética

Este informe ha de incluir una descripción completa de los ensayos comparativos o de evaluación genética utilizados por el solicitante. El contenido mínimo de este informe ha de incluir los siguientes epígrafes:

- a) Tipo de ensayos (comparativos o de evaluación genética)
- b) Número y localización de los ensayos
- c) Edad de los ensayos
- d) Diseño utilizado (incluyendo número de replicas, tamaño de la unidad experimental)
- e) Muestreo de los materiales de reproducción
- f) Testigos utilizados. Si es posible, indicar un listado para los distintos caracteres.
- g) Caracteres evaluados. Descripción de cada uno de ellos (incluyendo como se han evaluado)
- h) Método de análisis seguido. Cálculos genéticos realizados. Método de evaluar la superioridad.
- i) Para la admisión condicional debe incluirse además:
 - o Estimaciones de correlación juvenil-adulto para los caracteres de interés
 - o Justificación de la validez de los métodos experimentales precoces utilizados
- j) Si el ensayo se estableció antes de 2003: si se incluye dentro de un período transitorio?

(IIIc) Información sobre los ensayos comparativos

Se deben describir todos los sitios experimentales. Para cada sitio se debe incluir la información siguiente.

A Descripción del muestreo de los materiales de reproducción

B Descripción de los sitios experimentales

1. Ensayos en vivero y plantaciones

Nombre y número del ensayo

Localización:

Comunidad Autónoma:	
Provincia	altitud: _____ m snm
Termino municipal	No. Mapa: 1:50.000
Localidad	Longitud ¹ : _____ Latitud: _____
Paraje (nombre del monte):	X_Utm: _____ Y_Utm: _____ Huso: _____
Nº UP /Nº Elenco	
Superficie (ha)	

Característica ecológicas (A detallar)

Descripción del ensayo

Numero de plantas por unidad experimental	
Numero de repeticiones	
Tipo de Diseño	
Tipo de material utilizado: (plantas: edad), estacas (edad), etc.	
Espaciamiento	
Numero de entidades ensayadas	
Año de instalación	
Testigos	

Croquis del ensayo

Descripción de la gestión practicada: mantenimiento, actuaciones, etc.

C. Protocolo de experimentación.

Se han de indicar los caracteres a evaluar, la forma de evaluarlos, la edad, etc. siguiendo los Criterios orientadores establecidos por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales.

¹ Referidos a Greenwich

D. Comportamiento de los materiales

Tabla resumen de los resultados obtenidos.

Edad de observación:					
Carácter: Unidad de medida	Mínimo	Media	Máximo	CV	Resultado de la prueba estadística
Material evaluado					
Testigos					
Otros					
Conjunto de los materiales					
Método de análisis estadístico; Prueba utilizada: Nivel de significación: F (valor de la F de Fisher): P (probabilidad asociada):					

Esta tabla se puede modificar para adecuarla a los caracteres evaluados

E. Recomendaciones de utilización propuestas:

Regiones (RIUs) recomendadas:

Observaciones:

F. Informaciones de otros ensayos

Todo o parte del material de base ha sido objeto de otros ensayos: Si / No

País:

Año de plantación:

Referencia del ensayo:

Observaciones sobre resultados:

(IIIc) Información sobre los ensayos de evaluación genética

Se deben describir todos los sitios experimentales. Para cada sitio se debe incluir la información siguiente.

A Descripción de los materiales de base:

Identidad

Origen

Genealogía de los componentes evaluados

Esquema de cruzamiento utilizado para producir los materiales de reproducción usados en la prueba de evaluación.

B Descripción de los sitios experimentales

1. Ensayos en vivero y plantaciones

Nombre y número del ensayo

Localización:

Comunidad Autónoma:	
Provincia	altitud: _____ m snm
Termino municipal	No. Mapa: 1:50.000
Localidad	Longitud: ¹ _____ Latitud: _____
Paraje (nombre del monte):	X_Utm: _____ Y-Utm: _____ Huso: _____
Nº UP /Nº Elenco	
Superficie (ha)	

Característica ecológicas (A detallar)

Descripción del ensayo

Numero de plantas por unidad experimental	
Numero de repeticiones	
Tipo de Diseño	
Tipo de material utilizado: (plantas: edad), estacas (edad), etc.	
Espaciamiento	
Numero de entidades ensayadas	
Año de instalación	
Testigos	

Croquis del ensayos

Descripción de la gestión practicada: mantenimiento, actuaciones, etc.

B. Protocolo de experimentación.

Se han de indicar los caracteres a evaluar, la forma de evaluarlos, la edad, etc. siguiendo los Criterios orientadores establecidos por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales.

¹ referidos a Greenwich

C. Comportamiento de los materiales

Tabla resumen de los resultados obtenidos.

Edad de observación:					
Carácter: Unidad de medida	Mínimo	Media	Máximo	CV	Resultado de la prueba estadística
Material evaluado					
Testigos					
Otros					
Conjunto de los materiales					
Método de análisis estadístico; Prueba utilizada: Nivel de significación: F (valor de la F de Fisher): P (probabilidad asociada):					

Esta tabla se puede modificar para adecuarla a los caracteres evaluados

D. Recomendaciones de utilización propuestas:

Regiones (RIUs) recomendadas:

Observaciones:

E. Informaciones de otros ensayos

Todo o parte del material de base ha sido objeto de otros ensayos: Si / No

País:

Año de plantación:

Referencia del ensayo:

Observaciones sobre resultados:

8. Proceso de autorización previa de instalación de materiales de base.

El proceso de autorización de instalación previa de los materiales de base, iniciado a propuesta de propietarios particulares o la propia administración gestora, se divide en varias fases en la que se aporta la información reflejada en el dossier correspondiente a la “unidad de admisión” (ver Tabla 2, y posterior descripción en el texto). Este proceso es opcional y solo se puede aplicar a los materiales de base destinados para producir materiales de reproducción cualificados y controlados.

Las fases que se han establecido son las siguientes:

Instalación de Materiales de base:

- 1) SOLICITUD PREVIA DE INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES DE BASE (Opcional en los materiales cualificados y controlados. No es aplicable en las materiales identificados y seleccionados). Incluye:
 - a. Solicitud de instalación
 - b. Descripción del material de base
- 2) NOTIFICACIÓN DE LA INSTALACION DE LOS MATERIALES DE BASE a la autoridad designada. (Opcional en los materiales cualificados y controlados. No es aplicable en las materiales identificados y seleccionados)

La autoridad designada ha de comprobar el cumplimiento de los requisitos y realiza la:

- 3) APROBACIÓN CONDICIONAL O RECHAZO de la instalación por la autoridad designada. (Opcional en los materiales cualificados y controlados. No es aplicable en las materiales identificados y seleccionados)

Tabla 2. Fases y documentación a aportar por el solicitante para la autorización de la instalación previa de materiales de base para producción de material forestal de reproducción.

Fases	Documentación	Categoría Material Forestal de Reproducción			
		Identificada	Seleccionada	Cualificada	Controlada
<u>Instalación de materiales de base</u>					
<i>Realizadas por el Solicitante</i>					
1	Solicitud previa de instalación de los materiales de base			(✓)	(✓)
2	Notificación de Instalación de los materiales de base			✓	✓
<i>Realizadas por la Autoridad designada (ver Anexo 1)</i>					
3	Aprobación condicional de la instalación			(✓)	(✓)

(la) Solicitud previa de instalación de material de base (opcional en materiales cualificados y controlados)

1. Especie: Nombre científico		Nombre común																						
2. Tipo de material base¹		Categoría²																						
		Unidad de admisión³																						
		Controlada																						
3. Código del Registro de Materiales de Base (A asignar por la Autoridad designada)																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> </tr> </table>																								
4. Datos de la entidad solicitante⁴																								
Nombre Entidad:		NIF:																						
Dirección:		☎/📧:																						
Nombre Responsable:		Cargo:																						
5. Datos del obtentor⁵																								
Nombre :		NIF:																						
Dirección:		☎/📧:																						
6. Datos del propietario⁶																								
Nombre :		NIF:																						
Dirección:		☎/📧:																						
7. Datos del productor⁷																								
Nombre :		NIF:																						
Dirección:		☎/📧:																						
8. Datos del(os) Experimentador(es)⁸																								
Nombre :		NIF:																						
Dirección:		☎/📧:																						
9. Información sobre solicitud de admisión en la misma u otras categorías. Si todo o parte del material de base está siendo objeto de solicitud de admisión en la misma o en otra categoría:																								
En que país	Categoría	Nombre del solicitante	Año de instalación	Referencia de la solicitud																				
Código																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> <td style="width: 25px; height: 20px;"></td> </tr> </table>																								

¹ Fuente semillera, Rodal, Huerto semillero, Progenitor(es) de familia, clon, mezcla de clones

² Identificada, Seleccionada, Cualificada, Controlada

³ Denominación de la Unidad de admisión propuesta por el solicitante.

⁴ **Solicitante:** Toda persona que solicita la admisión del material base, con la conformidad del obtentor, productor, y propietario y en su caso del experimentador o de los que detentan los derechos.

⁵ **Obtentor:** Toda persona titular de un certificado de obtención vegetal relativo al material de base

⁶ **Propietario:** Toda persona propietaria de la estructura de producción

⁷ **Productor:** Toda persona responsable de la explotación de la estructura de producción

⁸ **Experimentador:** Toda persona responsable de la experimentación del material de base en proceso de admisión.

10. Cláusulas

El Solicitante certifica que todos los aspectos reseñados son correctos y que no hay modificación u ocultación de los datos que puedan modificar aspectos concernientes a su utilización.

El material de reproducción será comercializado bajo la denominación registrada.

Se autoriza a la persona correspondiente a realizar las comprobaciones oportunas sobre el terreno y a la toma de muestras necesarias siempre que no perjudique la producción de material de reproducción

Solicitante (firma)

Obtentor (firma)

Fecha y Nombre:

Fecha y Nombre:

11. Autorización o denegación de la instalación del Material de Base

Autorizada	Denegada
------------	----------

Observaciones

--

Se ha de enviar a la Autoridad Designada 2 copias, una de las cuales será devuelta al solicitante como acuse de recibo.

(Ib) Descripción del material de base y de los componentes.

Esta descripción sigue la establecida en los apartados 6 y 7 de este documento

(Ib) Notificación de instalación de material de base (opcional para materiales cualificados y controlados)

1. Especie: Nombre científico		Nombre común	
2. Tipo de material base¹	Categoría²	Unidad de admisión³	
3. Código del Registro de Materiales de Base (A asignar por la Autoridad designada)			
4. Datos de la entidad solicitante⁴			
Nombre Entidad:		NIF:	
Dirección:		☎/📧:	
Nombre Responsable:		Cargo:	

5. Instalación del Material de Base

Fecha de instalación	
Localización	
>Comunidad Autónoma:	
>Provincia	>altitud: _____ m snm
>Termino municipal	>No. Mapa: 1:50.000
>Localidad	>Longitud: ⁵ Latitud:
>Paraje (nombre del monte):	>X_Utm: Y-Utm: Huso:
>Nº UP /Nº Elenco	
>Superficie (ha)	

6. Cláusulas

<p>El Solicitante certifica que todos los aspectos reseñados son correctos y que no hay modificación u ocultación de los datos que puedan modificar aspectos concernientes a su utilización.</p> <p>Se autoriza a la persona correspondiente a realizar las comprobaciones oportunas sobre el terreno y a la toma de muestras necesarias siempre que no perjudique la producción de material de reproducción</p>	
<p><i>Solicitante (firma)</i></p>	<p><i>Obtendor (firma)</i></p>
<p>Fecha y Nombre:</p>	<p>Fecha y Nombre:</p>

¹ Rodal, Huerto semillero, Progenitor(es) de familia, clon, mezcla de clones

² Cualificada, Controlada

³ Denominación de la Unidad de admisión propuesta por el solicitante.

⁴ **Solicitante:** Toda persona que solicita la admisión del material base, con la conformidad del obtendor, productor, y propietario y en su caso del experimentador o de los que detentan los derechos.

⁵ referidos a Greenwich